



Resolución Directoral

MAD N° 08026240
N° 272-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RRHH
San Ignacio 09 de junio del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 628-2023-GR-CAJ-DRSC-RSSI/DG, con MAD N° 8014341, de fecha 08 de junio del 2023, mediante el cual, la Dirección de la Red Integrada de Salud San Ignacio, autoriza la Proyección del Acto Resolutivo de conformación de la comisión evaluadora para el proceso de nombramiento de personal de salud, de la Red Integrada de Salud San Ignacio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2016, dispone la creación de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, en el pliego Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio (N° 407), es una institución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2016-GR-CAJ/GR., de fecha diez de mayo del año 2016; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley General de Salud su Reglamento y Reglamento General del Gobierno Regional de Cajamarca; dedicada a garantizar la Atención Integral de la Salud de la Población de San Ignacio con calidad y calidez, enmarcada en un ambiente de paz, tranquilidad, equidad y solidaridad, considerando al usuario como persona que integra una familia en su comunidad y con capital humano adecuado, motivado, comprometido y competente para el logro de los objetivos institucionales;

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueban los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, a través de Oficio N° 420-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG-RRHH, de fecha 08 de junio del 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita autorización para la conformación de la Comisión Evaluadora del proceso de nombramiento del personal de salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, de la Red Integrada de Salud San Ignacio;





Resolución Directoral

MAD N° 08026240
N° 272-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RRHH
San Ignacio 09 de junio del 2023.

Que, mediante Memorando N° 628-2023-GR-CAJ-DRSC-RSSI/DG, de fecha 08 de junio del 2023, la Dirección de la Red Integrada de Salud San Ignacio, autoriza la Proyección del Acto Resolutivo para la Conformación de la Comisión Evaluadora del proceso de nombramiento del personal de salud, autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, de la Red Integrada de Salud San Ignacio;

Que, en merito a lo expuesto y los documentos adjuntos, es pertinente la conformación de la Comisión Evaluadora del proceso de nombramiento del personal de salud, autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, siendo pertinente emitir la presente Resolución;

Por último, con las consideraciones expuestas, y de conformidad con los dispositivos legales invocados, y con las facultades conferida por Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, Resolución Directoral Regional Sectorial N°120-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG de fecha 16 de febrero del 2023, y a los vistos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 407 Red Integrada de Salud San Ignacio, bajo los alcances del artículo 11° del D.S. N° 015-2023-SA, Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; conformada por los siguientes integrantes:

REPRESENTANTE	TITULAR (nombres y apellidos)	ALTERNO (nombres y apellidos)
Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.	Lic. Enf. Everth Guzman Contreras Delgado	Obst. Melva Alicia Alvarado Bernabel
Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario/a Técnico/a.	Abg. Jorge Luis Pacheco Castro	Mg. Nury Madeleine Medina Pariente
Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.	Abg. Carlos Alberto Guevara Chávez	Abg. Luis Yonel Saavedra Novoa
Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.	Mg. Jhonatan Omar Bazán Cruz	Obst. Nadia Ecos Yataco
Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces	Lic. Adm. Roger Efrén Huamán Ramírez	Lic. Adm. Luis Ángel Villanueva Porras

La Comisión tendrá a cargo el cumplimiento de los requisitos y condiciones para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento, de acuerdo al artículo 16° de los Lineamientos.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Comisión de nombramiento de la **Unidad Ejecutora 407 Red Integrada de Salud San Ignacio**, ejercerá sus funciones descritas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud, autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobados por Decreto Supremo N° 015-2023-SA.



Resolución Directoral

MAD N° 08026240
N° 272-2023-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/RRHH
San Ignacio 09 de junio del 2023.



Artículo 3°.- ESTABLECER que el plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente Resolución Directoral culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 14° de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal-2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023- SA.



Artículo 4°.- DETERMINAR que el proceso de nombramiento del Personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en la **Unidad Ejecutora 407 Red Integrada de Salud San Ignacio**, contará con veedores un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional, ciñéndose estrictamente a las funciones establecidas en el numeral 15.2 del artículo 15 de los Lineamientos.



Artículo 5°.- NOTIFÍQUESE la presente resolución, conforme con el régimen de notificaciones previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444, a: El/la Interesado(a), a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo, para los fines pertinentes.



Artículo 6°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 407 Red Integrada de Salud San Ignacio: <http://www.redsaludsanignacio.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RIS GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO

MC. GERARDO TEOBALDO HUATUCO CRISANTO
DIRECTOR